**Términos de Referencia del Arrendamiento de Servicio**

**Referencia xxx xx/2019**

1. **ANTECEDENTES**

La Ley de creación de UTEC (Ley 19.043, de 28 de diciembre de 2012) define entre sus cometidos específicos los siguientes:

1. Formar profesionales con un perfil creativo y emprendedor, con alto nivel ético y técnico, dotados de fuerte compromiso social y aptos para una inserción crítica y proactiva en el trabajo y la sociedad, con capacidad para la gestión de organizaciones, así como para identificar problemas y proyectar soluciones acordes a cada situación;
2. Acrecentar, difundir y promover la cultura a través de la investigación y de la extensión y contribuir al estudio de los problemas de interés nacional o regional. Promover la innovación tecnológica y la agregación de valor y calidad a los procesos sociales y técnicos con los que se relacione.
3. La ley establece también que las acciones de UTEC se ejecutarán básicamente en los departamentos del interior del país, para lo cual se crearán Instituto Tecnológicos Regionales, que constituyen el eje del accionar de la nueva Universidad.
4. **PROPUESTA DE CONSULTORÍA/SERVICIO**

Este servicio se realiza para dar asesoramiento y apoyo a UTEC, trabajando en forma directa con las direcciones de Servicios Corporativos, con los tres ITRs de UTEC y con la Unidad de Capital Humano.

1. **OBJETIVOS GENERALES**

Asesorar a UTEC en la definición de una política en salud, seguridad ocupacional y mejoramiento de las condiciones de medioambiente de trabajo, teniendo en cuenta la normativa vigente.

Brindar atención médica preventiva y correctiva a todo el personal de UTEC, actuando como agente de cambio, fomentando y promocionando la salud ocupacional, previniendo afecciones y accidentes laborales.

1. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:
* Participar en la definición de una política en salud, seguridad ocupacional y mejoramiento de las condiciones y medioambiente de trabajo, para su posterior implementación.
* Identificar y evaluar las condiciones y medioambiente de trabajo en conjunto con el Técnico Prevencionista/Tecnólogo en Salud Ocupacional.
* Identificar y evaluar riesgos por puestos de trabajo, en conjunto con el Técnico Prevencionista/Tecnólogo en Salud Ocupacional.
* Presentar propuestas para prevenir y revertir factores de riesgo en la salud de los colaboradores de UTEC y en las condiciones de medioambiente de trabajo.
* Asegurar el cumplimiento de toda normativa en salud y seguridad ocupacional en UTEC, en conjunto con el Técnico Prevencionista/Tecnólogo en Salud Ocupacional.
* Brindar servicio de consulta médica mensual en todas las sedes de UTEC.
* Llevar indicadores y estadísticas relativos a la salud ocupacional y accidentes de trabajo y dar seguimiento a los mismos.
* Colaborar en la mejora de un procedimiento de gestión de ausencias por enfermedad.
* Establecer un protocolo en caso de accidentes de trabajo.
* Integrar la Comisión Bipartita de Salud y Seguridad Ocupacional de UTEC, una vez conformada.
* Actuar como agente de cambio para sensibilizar en determinadas prácticas y conductas que afectan la salud de los trabajadores y las condiciones de medioambiente de trabajo.
* Realizar capacitaciones en la materia.
* Representar a UTEC ante organismos oficiales por cuestiones inherentes a Higiene y Seguridad en el Trabajo, por ejemplo: Ministerio de Trabajo, BSE.

Localidades a cubrir:

* ITR Suroeste - Fray Bentos
* Sede La Paz, Colonia
* Escuela de Lechería de Nueva Helvecia, Colonia
* Polo Educativo Tecnológico - Paysandú
* ITR Centro-Sur - Durazno
* ITR Norte - Rivera
* Sede Mercedes - Soriano
* Sede Maldonado, CURE
* San José, IFD
* Unidad de Logística y Operaciones - LATU, Montevideo
1. PERFIL

Formación Académica:

* Doctor en Medicina (excluyente).
* Especialización en el área de Salud Ocupacional, finalizada o próxima a finalizar.

**Presentar registro habilitante del MSP y certificado de inscripción en el Colegio Médico.**

Experiencia Requerida:

* Experiencia de al menos dos años en roles similares.
* Experiencia en generación de procedimientos y documentación asociada a procesos SYSO.
1. RESIDENCIA

Podrá residir en alguna de las siguientes localidades o sus alrededores: Montevideo, Durazno, Fray Bentos o Rivera (no excluyente) debiendo contar con disponibilidad para viajar a las sedes de UTEC.

1. HONORARIOS

Los honorarios son de $ 42.805 + IVA (pesos cuarenta y dos mil ochocientos cinco más IVA). Los pagos se realizarán dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación presentada por la supervisión del contrato.

1. DURACIÓN DEL SERVICIO Y DEDICACIÓN SEMANAL
* Dedicación semanal: 20 horas semanales de actividad técnica\*
* Vigencia de la contratación: hasta nueve meses luego de firmado el contrato.
* Supervisión del Contrato: a cargo de la Unidad de Capital Humano conjuntamente con el Comité Operativo Administrativo

\*No se contabilizan horas de traslados, hospedajes y similares, las que no serán objeto de pago. Se pagarán los viáticos correspondientes de acuerdo a la normativa de la institución. El consultor debe tener disponibilidad para viajar a todas las sedes de UTEC.

1. POSTULACIONES Y CONSULTAS

El oferente interesado deberá postularse por correo electrónico hasta el 19 de Junio a las 23:59 hs, inclusive, enviando una propuesta a la siguiente dirección: xxxxxxxxxxxxxxxxx@utec.edu.uy manifestando su interés en postular.

Se agradece detallar en el CV los informes, artículos publicados y consultorías realizadas sobre las temáticas del presente llamado.